

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENCARGADA DE LA CAPACITACION CONTABLE A LOS PATRONATOS Y JUNTAS DE AGUA DEL MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES.

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTES**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 24 de noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número 005-2014 y Acta de Toma de Posesión número 42 sesión Extraordinaria del 26 de Enero del 2014, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte; y **JESENIA JACKELINE GARCIA LEIVA**, mayor de edad, casado, licenciada en contaduría pública y finanzas, de nacionalidad hondureña, de este domicilio, con tarjeta de Identidad número 0506-1975-01798; con R.T.N. numero 05061975017982 con solvencia municipal número 455749, quien para efectos de este contrato se denominará **LA PROFESIONAL**, hemos convenido en celebrar, como al efecto lo hacemos, el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENCARGADA DE LA CAPACITACION CONTABLE A LOS PATRONATOS Y JUNTAS DE AGUA DEL MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES**, contrato que estará sujeto a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: AUTORIZACION DEL CONTRATO:** EL CONTRATANTE manifiesta que está debidamente facultado para la firma del presente contrato según artículo 25 de las Normas Generales de Administración del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Puerto Cortés; por lo que en este acto contrata los servicios de **EL PROFESIONAL** para la coordinación de la unidad municipal de educación de la municipalidad.- **SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS:** **LA PROFESIONAL** se compromete a brindar a favor del contratante las siguientes actividades: a) diseñar una metodología grupal, identificando cuanto es el conocimiento contable b) identificar los objetivos globales y específicos de la capacitación c) elaborar y presentar informe de trabajo físico y digital d) presentar un cronograma de trabajo e) documentar las actividades que realice (medios de verificación, registros de capacitaciones, listados de asistencia, fotografías, etc.) g) presentar un informe mensual de las actividades realizad.- **CLAUSULA TERCERA:** **LA PROFESIONAL** deberá presentar en forma mensual un informe de las actividades realizadas, como requisito previo a su pago, con visto bueno de el.- **CLAUSULA CUARTA: TIEMPO DEL CONTRATO:** la vigencia del presente contrato de servicios será del primero de



diciembre del año dos mil dieciséis al treinta de enero del año dos mil diecisiete. **CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO:** Por los servicios prestado por **EL PROFESIONAL, EL CONTRATANTE** se compromete a cancelar la cantidad de **VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS MENSUALES (L.20,000.00)**, pago que se realizará el último día de cada mes, y del cual se harán las deducciones legales; **LA RPROFESIONAL** deberá presentar constancia de estar el régimen de pagos a cuenta vigente al momento de realizar el trámite de pago. **CLAUSULA SEXTA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO:** **EL CONTRATANTE** designa al departamento de Gerencia De Planificación y Desarrollo como su enlace con **LA PROFESIONAL** quien supervisará las actividades de **LA PROFESIONAL.** **CLAUSULA SEPTIMA: TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato de servicios terminara por cualquiera de las siguientes causas: a) Incumplimiento por parte de **LA PROFESIONAL** de cualquiera de las actividades enumeradas en la cláusula segunda del presente contrato. b) Cumplimiento del término establecido en el presente contrato, salvo prórroga del mismo. c) Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada. d) Cualquiera otra establecida en nuestra legislación. **CLAUSULA OCTAVA: SOMETIMIENTO A JURISDICCION:** ambas partes acuerdan que en caso de controversia por el presente contrato se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortes. En fe de lo anterior y para seguridad de las partes se firma el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENCARGADA DE LA CAPACITACION CONTABLE A LOS PATRONATOS Y JUNTAS DE AGUA DEL MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES.** En la ciudad de Puerto Cortes, departamento de Cortes a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Alcalde
LIC. ALLAN RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL

Profesional
JESENIA JACQUELINE GARCÍA LEIVA
EL PROFESIONAL

Elaborado por:

Abogado
ABOG. FREDY PINEDA
PROCURADURÍA MUNICIPAL

